

20 de julio de 2018

**REGLAMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES**

Mediante la Resolución 183/2018, publicada en el Boletín Oficial el 19 de julio de 2018, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) reglamentó el nuevo sistema de resolución de oposiciones marcarias previsto en el artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones N° 22.362, modificado por el Decreto 27/2018 (y posteriormente por la Ley 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación).

El sistema reglamentado obliga al oponente a ratificar su interés en mantener la oposición mediante el pago de una tasa y fija los procedimientos para que ambas partes (solicitante y oponente) expongan y amplíen los fundamentos que hagan a su postura y ofrezcan la prueba pertinente. La resolución que emita la autoridad administrativa sobre la admisibilidad o no de la oposición planteada podrá ser recurrida únicamente mediante recurso directo ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.

Se establece el arancel oficial para la ratificación de la oposición por parte del oponente (\$ 8.500) y para la presentación del recurso directo referido arriba (\$ 850).

En caso de que alguna de las partes plantee la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INPI reglamente el procedimiento para resolver las caducidades y nulidades de registro, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Este sistema comenzará a regir el 17 de septiembre de 2018.

En caso de necesitar mayor información, no dude en contactarse con [Adrián L. Furman](#) o [Patricio M. Albornoz](#).